

RESUMEN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA UGF-006

MONTES DE SANTO ADRIANO, SECTOR 1



1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVOS DE GESTIÓN	4
3.- DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL MONTE	4
3.1.- PROPIEDAD	4
3.2.- CABIDAS	6
3.3.- LIMITACIONES AMBIENTALES	7
3.4.- RECURSOS FORESTALES	8
3.5.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	8
4.- SISTEMA SILVICULTURAL	9
4.1.- RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN	9
4.2.- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	9
4.3.- TRATAMIENTOS CULTURALES.....	9
5.- OPERACIONES FORESTALES	10
5.1.- PRINCIPALES ESPECIES APROVECHADAS.....	10
5.2.- TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO	10
6.- SEGUIMIENTO DE LA DINÁMICA FORESTAL	11
7.- MEDIDAS AMBIENTALES PREVENTIVAS	11
7.1.- MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y HÁBITATS	11
7.2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	11
8.- CARTOGRAFIA	13

1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el PRINCIPIO 7: Plan de Gestión Forestal, del estándar de certificación vigente en este territorio [FSC-STD-ESP-2006-01-ESP 2.0](#), se deberá de redactar, ejecutar y actualizar un Plan de Gestión, de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos de la gestión, y los medios para lograr estos objetivos.

El plan de gestión y los documentos que lo sustentan deberán proporcionar:

- a) Los objetivos de la gestión.
- b) La descripción de los recursos del monte que serán gestionados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.
- c) La descripción del sistema silvicultural y/o otro sistema de gestión, basado en la ecología del monte y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.
- d) La justificación de la tasa de aprovechamiento anual y de la selección de especies.
- e) Las medidas para el seguimiento del crecimiento y la dinámica del monte.
- f) Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales.
- g) Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.
- h) Los mapas que describan la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de gestión planeadas y la titulación de la tierra.
- i) La descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipo a ser usado.

En el presente documento se resumen los aspectos que se detallan en el esquema precedente, para la Unidad de Gestión perteneciente al **GRUPO DE CERTIFICACIÓN BIESQUES** impulsado por **Biesca Agroforestal y Medioambiente, S.L.**, que es una empresa consultora del ámbito forestal y medioambiental con oficinas en la siguiente dirección:

ENTIDAD DE GRUPO

Nombre de la Empresa	Biesca Agroforestal y Medioambiente, S.L.
CIF	B74120031
Dirección	C/Los Náufragos, nº 5, Bajo. Candás- Carreño - Asturias
Teléfono	696 50 26 74 - 985 73 07 38
Correo electrónico	asturias@biescaingenieria.com
web	www.biescaingenieria.com

2.- OBJETIVOS DE GESTIÓN

Forestal protector: La superficie del monte está ocupada por masas mixtas de frondosa y masas de castaño. El monte presenta función protectora y estabilizadora, sobre la superficie ocupada por estas masas, encaminada a mejorar la estabilidad, calidad, diversidad, defensa y estado sanitario de las masas forestales existentes con una silvicultura adecuada y en coherencia con el diagnóstico de las masas realizado en el estado forestal.

Forestal productor: El objetivo productor se refiere referente al aprovechamiento ganadero, principal actividad productiva de estos montes.

El aprovechamiento maderero actual del monte se limita a cortas para usos vecinales, por lo que el actual plan de gestión planifica la puesta en valor de las masas existentes de castaño,

Otros usos actuales secundarios que se presentan en el mismo son:

- Cinegético: Los terrenos objeto del presente Proyecto se encuentra dentro del Coto Regional de Caza de Morcín CRC-164, que tiene una superficie de 15.752 ha, cuya gestión pertenece al Gobierno Asturiano.
- Recogida de setas: es un monte con potencial productor de setas, aunque los ingresos obtenidos de este aprovechamiento son reducidos.
- Aprovechamiento de leñas: aprovechamiento de leñas muertas y rodadas por los vecinos.
- Protección del suelo frente a la erosión: La cubierta de la vegetación sobre todo en las zonas del monte de mayor pendiente, tiene un efecto muy positivo a la hora de reducir la erosión.
- Paisajístico: en estos terrenos se encuentra la "Ruta del desfiladero de las xanas" y el cercado de los osos. Por ello, presenta una importante afluencia de visitantes.

Según los datos reflejados en el proyecto de ordenación podemos clasificar la UGF como de baja intensidad de gestión:

UGF	Sup (ha)	arb m3 existentes	m3 aprovecha	Crecimiento (m3/ha/año)	Tasa (%)	Tasa aprov (m3/ha/año)	20% cc (m3/ha/año)
6	715.99	11802.73	2,950.68	2.08	24.99	0.41	0.42

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL MONTE

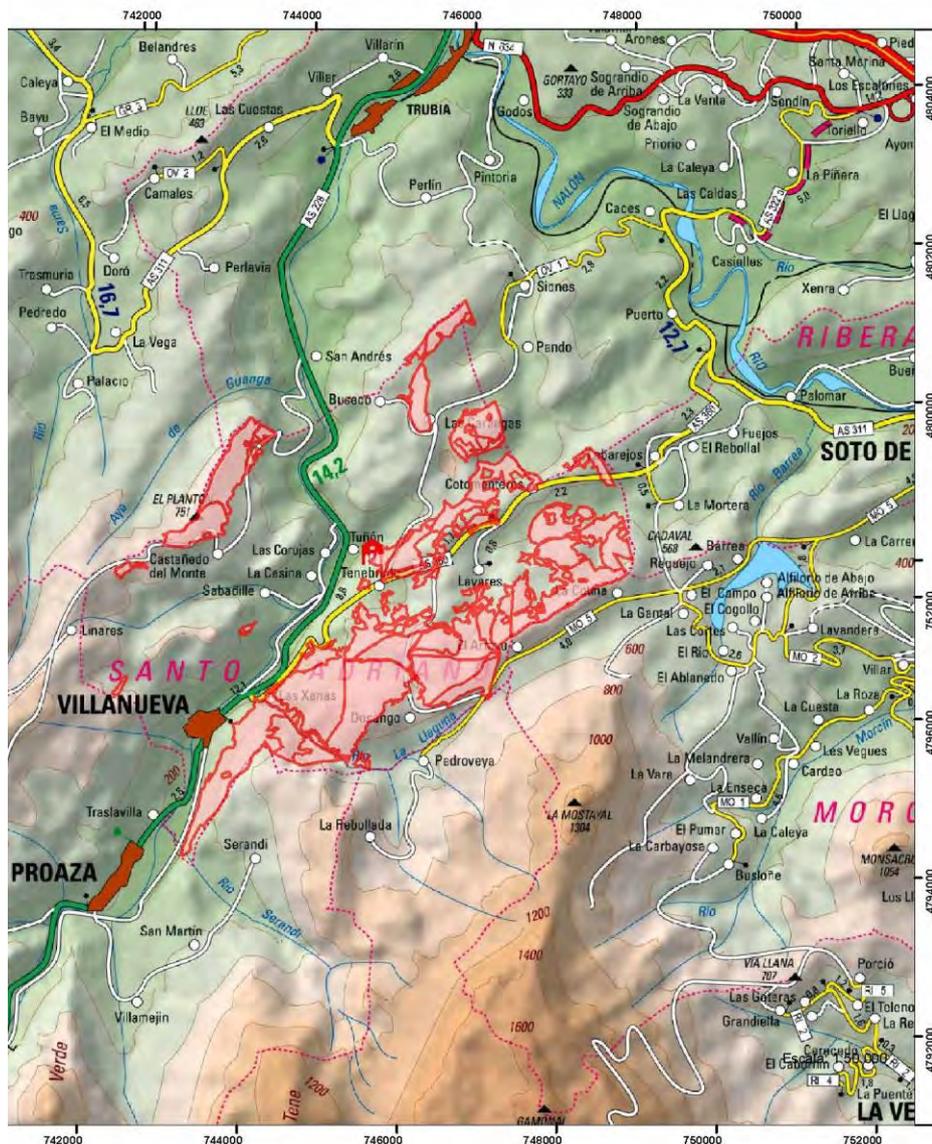
3.1.- PROPIEDAD

El monte objeto de estudio pertenece al Ayuntamiento de Santo Adriano, todas las parcelas están dentro del municipio de Santo Adriano y son propiedad común del ayuntamiento.

El monte se enmarca dentro de las Parroquias Rurales de Tuñón, Lavares, Villanueva y Castañedo del Monte.

REFERENCIA	SUP	REFERENCIA	SUP	REFERENCIA	SUP	REFERENCIA	SUP
33064A00100161	32.33	33064A00300002	12.55	33064A00400094	43.30	33064A00611306	1.26
33064A00100274	37.99	33064A00300007	0.11	33064A00400102	5.11	33064A00700003	86.27

REFERENCIA	SUP	REFERENCIA	SUP	REFERENCIA	SUP	REFERENCIA	SUP
33064A00100275	7.05	33064A00300022	1.79	33064A00400125	1.13	33064A00700024	0.07
33064A00100276	16.19	33064A00300096	0.16	33064A00400127	0.34	33064A00800012	1.12
33064A00111274	0.12	33064A00300110	0.26	33064A00500107	81.78	33064A00800295	1.33
33064A00111276	0.39	33064A00300111	23.971488	33064A00500188	7.86	33064A00900037	4.50
33064A00112276	0.63	33064A00300663	54.32	33064A00500189	30.34	33064A00900066	1.25
33064A00200010	38.12	33064A00300664	36.36	33064A00500191	35.44	33064A01000001	36.88
33064A00200013	0.24	33064A00300705	50.19	33064A00600004	0.25	33064A01000421	34.73
33064A00200014	0.13	33064A00311705	1.74	33064A00600007	69.42	33064A01011421	4.03
33064A00200019	1.25	33064A00400002	0.04	33064A00600008	0.47	33064A01015421	1.29
33064A00200020	15.33	33064A00400013	0.98	33064A00600200	0.49	33064A01102065	0.38
33064A00200037	1.00	33064A00400019	0.65	33064A00600208	1.27	33064A01200060	6.13
33064A00200051	4.48	33064A00400073	3.54	33064A00600306	93.85	33064A01200080	1.01
33064A00200065	16.87	33064A00400083	0.79	33064A00600386	0.20	33064A01200096	1.04
33064A00200100	5.57	33064A00400089	2.76	33064A00611007	10.37	33064A01211014	0.59



3.2.- CABIDAS

La superficie considerada en el proyecto de ordenación de un total de **715,99** ha es la siguiente:

Superficie	Descripción		SUP. ha	Sup. Total (ha)
Forestal	Arbolada	Coníferas	-	578,29
		Frondosas	188,29	
	Pastizal	7,87		
Inforestal	Matorral	382,13	137,70	
	Roquedo	134,89		
	Cercado de osos	2,73		
Edificaciones		0,08		
Total			715,99	715,99

3.3.- LIMITACIONES AMBIENTALES

Los montes objeto de estudio de Santo Adriano, no se encuentran incluidos dentro de ningún espacio de especial protección; aunque sí se hallan en sus cercanías el L.I.C. "Río Trubia".

Algunas de las especies de fauna y flora que potencialmente podrían estar presentes en los Montes de Santo Adriano están incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas del Principado de Asturias y gozan de algún tipo de protección.

- *Ursus arctos* (P.E.)
- *Falco peregrinus* (E.I.)
- *Neophron percnopterus* (E.I.)

(P.E.=en Peligro de Extinción), (S.A.H.=Sensible a la Alteración de su Hábitat), (V.=Vulnerable) (E.I.=de Especial interés)

El Oso Pardo

Los montes de Santo Adriano, sector 1, se encuentran dentro del área de distribución actual del oso pardo, que se trata de una especie incluida en el Anexo I del Decreto 32/1990, de 8 de marzo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias, y se dictan normas para su protección como especie "en peligro de extinción". Por tanto, por lo que en la planificación de la gestión se elegirán épocas de trabajo que no interfieran con el ciclo biológico de la especie, tal y como dicta en la revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) establecido en el Decreto 9/2002, de 24 de enero en el Principado de Asturias (BOPA núm. 28, de 4 de febrero de 2002).

Halcón peregrino

Cercano a los montes de ordenación se encuentra un nido localizado, se trata de un ave rapaz cuya distribución se asocia a riscos, cortados, taludes y acantilados, hábitats no gestionados en el presente plan de gestión, pero por la posibilidad de que esto ocurra hay que tener en cuenta que se trata de una especie incluida en el Anexo I del Decreto 32/1990, de 8 de marzo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección, como especie "de interés especial". Dispone de un Plan de Manejo del Halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en el Principado de Asturias, aprobado por Decreto 149/2002, de 28 de noviembre.

El alimoche

Neophron percnopterus, es un buitre pequeño migrador, asociado a zonas rocosas, con la existencia de cuevas o grietas profundas. Al igual que en el anterior caso, existen zonas de nidificación cercanas a la zona de actuación, por lo tanto, no existe afección directa como consecuencia de este Proyecto, pero por la posibilidad de que esto ocurra hay que tener en cuenta que se trata de una especie incluida en el Anexo I del Decreto 32/1990, de 8 de marzo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección, como especie "de interés especial". Según el Decreto 135/2001, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Manejo del Alimoche común (*Neophron percnopterus*), "se deberán regular las actividades que supongan un factor de amenaza para la conservación de la especie, sobre todo, durante su ciclo reproductor".

La encina

La encina (*Quercus ilex*), especie catalogada como de Interés Especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias, y cuya presencia se trata de mantener y preservar. En el municipio de Santo Adriano la especie se encuentra ampliamente representada, con una superficie de 44,05 ha. dentro de la superficie de ordenación (715,99 ha.). Cualquier actuación atenderá a el Decreto 146/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Manejo de las Encinas (*Quercus ilex* L. y *Q. rotundifolia* Lam.)".

3.4.- RECURSOS FORESTALES

Para clasificar los distintos usos que se dan en el monte se ha atendido principalmente a la estructura cormófica de la vegetación que lo ocupa. Los usos han quedado agrupados de la siguiente forma:

Bosque: agrupación de árboles en espesura con una fracción de cabida cubierta superior al 5% y uso netamente forestal. El origen del mismo es natural o de repoblación netamente integrada. En el monte corresponde a esta categoría la superficie del monte ocupada mayormente por encina (*Quercus rotundifolia*), y masas mixtas de castaño (*Castanea sativa*), acompañado de otras especies (*Betula celtibérica*, *Quercus robur*, *Corylus avellana*, *Fagus sylvatica*, etc.). Su superficie aproximadamente es de **188,29** ha.

Complementos del bosque: Superficie que dentro del bosque que sin estar arboladas están íntimamente unidas al aprovechamiento forestal del bosque (cortafuegos, vías de saca, pistas forestales, puntos de agua, parques de madera...). Dentro de esta categoría se encuentran aproximadamente **2,81** ha dentro del monte, ocupados por el cercado osero y otras edificaciones.

Pastizal: superficie ocupada por áreas de prado y pasto. Dentro de esta categoría se encuentran **7,87** ha.

Matorral: Agrupación vegetal definida por su estructura o por su aspecto, conferidos por el hecho de que su estrato superior o el más alto con espesura están caracterizados por el predominio de matas (especies leñosas relativamente bajas y ramificadas desde su base). Ocupa una superficie aproximada de **382,13** ha, teniendo como principales especies, *Erica sp.*, *Pteridium tridentatum*, *Ulex sp.*

Afloramientos rocosos: Serán las áreas ocupadas por terrenos rocosos, pedregales, afloramientos... Dentro de esta categoría se encuentran aproximadamente **134,89** ha dentro del monte.

Agua: en este apartado se incluyen las teselas ocupadas por el agua permanentemente, o sólo temporalmente en el caso de cursos de agua. Formarán parte de esta categoría las teselas correspondientes a los arroyos que discurren por los montes de Santo Adriano.

3.5.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

El entorno socioeconómico del monte, se caracteriza mediante la descripción del municipio de Santo Adriano.

La población total del concejo de Santo Adriano es de 279 habitantes, lo que supone una densidad de 12,35 Hab/ Km². En todo el concejo de Santo Adriano, existe un fuerte descenso de la población, con una baja de habitantes en 10 años de aproximadamente 1300 personas.

El sector servicios tiene mayor peso en el concejo, dedicado sobre todo a la hostelería, educación y sanidad.

No hay industria en el concejo y apenas existe población ocupada en la construcción. Los últimos datos aportados por el SADEI (2006), indican 0 empleos en la industria y un solo puesto de trabajo en la construcción.

Los principales recursos del municipio de Santo Adriano, son la agricultura y la ganadería, y también las grandes superficies forestales que posee para aprovechamiento ganadero.

Según las últimas actualizaciones de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI), actualmente la superficie agrícola ocupa aproximadamente 17 ha, siendo en su mayoría tubérculos y cultivos forrajeros. En cuanto a ganadería, la cabaña ganadera de vacuno presente, es de 44 cabezas, el ovino de 76 cabezas, el caprino cuenta con 22 cabezas y equino con 68 cabezas.

El terreno forestal ocupa una superficie de 903 Ha en el concejo, siendo la mayor parte monte maderable, áreas leñosas, prados y pastizales (1054 ha.), también son representativos, el resto está ocupado por eriales, matorral y terreno improductivo. El resto lo conforman prados y pastizales.

No se tiene constancia de aprovechamientos forestales ni inversiones realizados en los últimos años en el monte objeto de estudio.

4.- SISTEMA SILVICULTURAL

4.1.- RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN

Los montes de Santo Adriano objeto de estudio, son propiedad del Ayuntamiento de Santo Adriano y la gestión pertenece al Ayuntamiento.

4.2.- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Atendiendo principalmente a las características de estos terrenos forestales se considera una única unidad de gestión con un objetivo prevalente protector-productor, en la que cada uno de los cantones se corresponde con los terrenos pertenecientes a cada una de las Parroquias Rurales (Tuñón cantón 1, Lavares cantón 2, Villanueva cantón 3 y Castañedo del Monte cantón 4). En estos cantones los rodales arbolados poblados con carrasca o mezcla de frondosas tendrán un objetivo prevalente protector (ya que el aprovechamiento de leñas es de muy escasa cuantía), mientras que los rodales poblados con castaño tendrán como objetivo prevalente el productor maderable y en la mayor parte de los rodales rasos el uso prevalente será el ganadero. Entonces el monte es un único cuartel (cuartel A), la división de éste en cuatro cantones, y un total de 63 rodales, el primero cantón compuesto por 21 rodales, el segundo por 20 rodales, el tercero por 15 rodales y el cuarto por 7 rodales.

4.3.- TRATAMIENTOS CULTURALES

Considerando los objetivos generales de la ordenación, los objetivos generales del Plan Forestal de Asturias, los condicionantes que plantea el tipo de estación y la caracterización de las masas presentes, lo más apropiado parece ser el mantenimiento permanente de una cubierta forestal. Se asigna al presente plan de gestión, un uso principal protector, determinada por la presencia de zonas poco productivas, con elevadas pendientes, masas de frondosas y presencia de afloramientos rocosos.

Con el fin de poner en valor las masas de castaño, así como las masas de frondosa mixta (castaño, rebollo, roble y en menor número fresnos), propiedad de Ayuntamiento se realizarán **tratamientos selvícolas encaminados a desbroces, clareos y claras**, que han de entenderse como actuaciones de mejora y sanitarias. El criterio para la selección de los pies a eliminar se establece por una parte en función del estado sanitario de la masa, eliminando los pies enfermos, y por otra, eliminando aquellos que aun formando parte del estrato dominante o codominante, son pies ramosos, mal conformados, etc., que ejercen competencia a los pies de porvenir. Durante la realización de clareos y claras se deberá promover la regeneración natural, que se consigue con una mayor apertura de la cubierta en puntos en los que se constate la presencia de pies de regeneración natural.

La repoblación con objetivo múltiple, protector a corto plazo y productor a un plazo medio, será con *Pinus pinaster*. Se ha optado por esta especie teniendo en cuenta el desarrollo y crecimiento de esta especie en terrenos con condiciones de suelo restrictivas.

Por otro lado, se planifican mejoras pascícolas que consistirán fundamentalmente en la realización de desbroces del matorral, cuyo objetivo será el poner a disposición del ganado una mayor superficie pastable. Se deben conservar aquellos pastizales más productivos, mejorar aquellos otros que hayan sufrido una pérdida de productividad durante los últimos años o transformar a nuevos pastizales aquellas zonas rasas que presenten las mejores condiciones logrando con ello la puesta en valor de estos terrenos.

5.- OPERACIONES FORESTALES

5.1.- PRINCIPALES ESPECIES APROVECHADAS

Las masas de castaño y de frondosa que se aprovechan en este monte no se realizan con fines comerciales, sino con fines sanitarios y de defensa contra incendios, por lo que no se calcula la posibilidad maderable de las mismas.

5.2.- TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO

Los tratamientos selvícolas que planifica el plan de gestión en las masas de castaño consisten en desbroces de matorral, clareos y claras.

6.- SEGUIMIENTO DE LA DINÁMICA FORESTAL

Todos los años se realiza una evaluación de la UGF, según la escala y la intensidad de la gestión forestal, las condiciones del monte, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia y la propia gestión, con sus impactos sociales y ambientales.

La evaluación consiste en una revisión de un conjunto de indicadores que se detallan en una Ficha de Evaluación.

El contenido de la evaluación de cada UGF comportar estos indicadores:

- a) La tasa de aprovechamiento de todos los productos forestales.
- b) La tasa de crecimiento y regeneración y la cantidad y calidad de los recursos del monte.
- c) La composición y los cambios observados en los hábitats, la flora, la fauna y el suelo.
- d) La aparición de plagas y enfermedades.
- e) Los impactos ambientales y sociales de los aprovechamientos forestales y otras operaciones.
- f) Los costes, la productividad y la eficiencia de la gestión forestal.

7.- MEDIDAS AMBIENTALES PREVENTIVAS

7.1.- MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y HÁBITATS

La identificación de especies de taxones de flora y fauna amenazadas, así como de los hábitats o muestras representativas de ecosistemas originales, se realiza, por un lado, considerando la legislación ambiental vigente, los planes de manejo de especies amenazadas en los catálogos asturianos de flora y fauna amenazada, los inventarios y cartografía de especies y espacios protegidos y la cartografía de hábitats de interés comunitario presentes en la Red Natura 2000.

A nivel de unidad de gestión, se realizan inventarios propios de especies de flora y fauna amenazada o de interés en el proceso de redacción del plan de gestión, especialmente en lo referente al diagnóstico de las características ambientales del documento de evaluación ambiental.

En el seguimiento de la gestión se consideran criterios de control de especies de fauna y flora amenazada en las auditorías internas del grupo de gestión.

Las superficies de la unidad de gestión con objetivo de restauración de ecosistemas forestales originales aparecen cartografiadas en el resumen del Plan de Gestión. Los hábitats con muestras representativas de ecosistemas originales aparecen cartografiados en el resumen del Plan de Gestión.

7.2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Plan de conservación de árboles, especies, entornos y paisajes singulares.

En lo referente a la conservación de paisajes singulares también se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para reducir el impacto paisajístico en la zona:

- Se respetarán escrupulosamente los planes de manejo de las especies amenazadas. En este caso el Plan de Manejo del Acebo y Plan de Recuperación del Oso.
- Las claras deberán de realizarse mediante cortas de entresaca por bosquetes. La forma y disposición en la masa deberá ser irregular. Estas cortas tendrán una multiplicidad de fines, convirtiéndose en cortas de regeneración, cortas de mejora y selvicultura de conservación y mejora de hábitat. La intensidad de las cortas se regulará en función de un número de rodales por hectárea.
- Se dará especial atención a los factores que resulten críticos para la supervivencia de las especies en general, como, por ejemplo, dejar árboles muertos en pie para los pídidos, o la presencia de pequeños arbustos productores de fruto carnoso como el madroño.

- El señalamiento de las claras sólo debe de ser realizado por personal con experiencia contrastada. Está totalmente prohibido realizar señalamientos mediante chasques de hacha. Se señalarán con un anillo de pintura verde alrededor del tronco y la altura del pecho.
- Los bosquetes de corta no se ejecutarán sobre cursos fluviales, como ríos o regueros. Se respetará una distancia mínima a los cursos de agua, de 2 veces la altura dominante de los árboles circundantes.
- Los bosquetes de corta respetarán siempre en sus bordes, pies sin cortar, que deberán de reunir alguna de las siguientes características: extramaduros; algún árbol de grandes dimensiones y con buena calidad de fuste, rectos; árboles singulares, tortuosos, con pudriciones y oquedades, árboles muertos en pie; arboles grandes productores de bellota o hayuco; especies acompañantes.
- Tras las cortas deberá quedar madera muerta en el suelo, con árboles de más de 20 cm de diámetro.
- El desembosque deberá de extremar las precauciones para no ocasionar daños a los árboles en pie. Tras el apeo se realizará el desrame y descope, no se desembocarán arboles con ramas.
- No se dejará ningún tipo de residuo metálico, plástico o líquido en el monte.
- El uso de maquinaria deberá tener en cuenta que la realización de trabajos no debe ser con tiempo muy seco, de forma que se ocasionen polvaredas.
- Los desbroces se deben realizar fuera de épocas vitales críticas para el conjunto de especies de fauna. Las fechas para planificar actuaciones se restringirá, en general, desde el 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre.
- Las formas de los rodales de actuación deberá ser irregular, jamás deben dejarse bordes rectos y angulosos.
- Los desbroces de pastos deben de respetar una banda de al menos 20 m a los bordes de bosque cuando se realicen en zonas supraforestales.
- Los desbroces para mejora de hábitat de urogallo, considerarán el Documento Técnico para la conservación y mejora del hábitat del urogallo.
- Cualquier repoblación que se realice deberá emplear planta de procedencia conocida y de acuerdo con las normas fitosanitarias.
- Con carácter general, al realizar nuevas plantaciones se deberá huir de las formas geométricas regulares.
- En las repoblaciones que se realicen con finalidad ecológica los desbroces deberán realizarse por calles o casillas, respetando los pies de especies arbóreas autóctonas que puedan existir previamente.
- En las obras que afecten a caminos ya existentes se procurará respetar los márgenes que dispongan de cierres tradicionales de mampostería.
- Se planificará el diseño y necesidad de creación de vías nuevas.
- Para evitar o minimizar los efectos sobre el paisaje, se deberán utilizar los viales preexistentes cuando técnicamente no sea aconsejable otra solución práctica

Plan de protección de bosques de encina y de frondosa autóctona.

Como se ha indicado anteriormente, en Santo Adriano la encina se encuentra ampliamente representada, por lo que, la gestión del monte debe tener en cuenta el Plan de Manejo de las Encinas (*Quercus ilex* L. y *Q. rotundifolia* Lam.).

Además, la existencia de masas mixtas de frondosa con especies como *Castanea sativa*, *Quercus* sp. y otras frondosas como el abedul, arce, fresno, etc., supone una ventaja, ya que la diversidad florística y ecológica es siempre un factor de estabilidad, y uno de los objetivos estratégicos de la Ordenación. Por tanto, se planifican cortas de mejora encaminadas a mejorar la estabilidad y diversidad de estas masas.

7.3.- MONTES CON ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN

En el monte existen áreas forestales que contienen concentraciones significativas de valores de biodiversidad como es el Acebo (Especies de Interés Especial), con lo que según la definición de Monte con alto valor de conservación del estándar español de gestión forestal para la certificación FSC, estaría dentro de esta categoría.

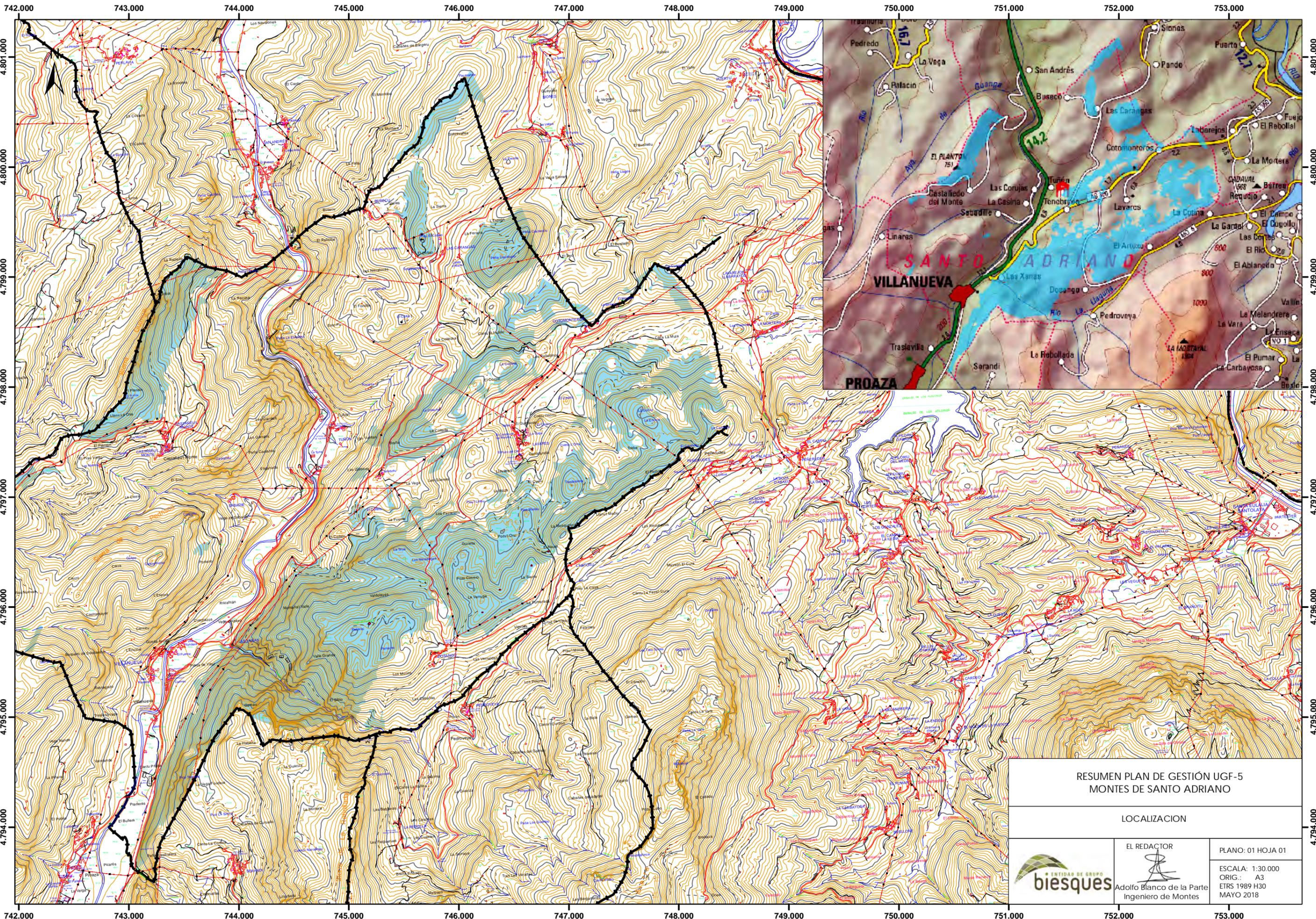
La superficie de MAVC se corresponde con la superficie de estas especies, 63.71 ha de 715,99 ha totales de la UGF.

8.- CARTOGRAFIA

PLANO 01: LOCALIZACIÓN

PLANO 02: SUPERFICIES CON OBJETIVO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES ORIGINALES

PLANO 03: SUPERFICIES DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE ECOSISTEMAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN



742.000
4.801.000
4.800.000
4.799.000
4.798.000
4.797.000
4.796.000
4.795.000
4.794.000

753.000
4.801.000
4.800.000
4.799.000
4.798.000
4.797.000
4.796.000
4.795.000
4.794.000

RESUMEN PLAN DE GESTIÓN UGF-5
MONTES DE SANTO ADRIANO

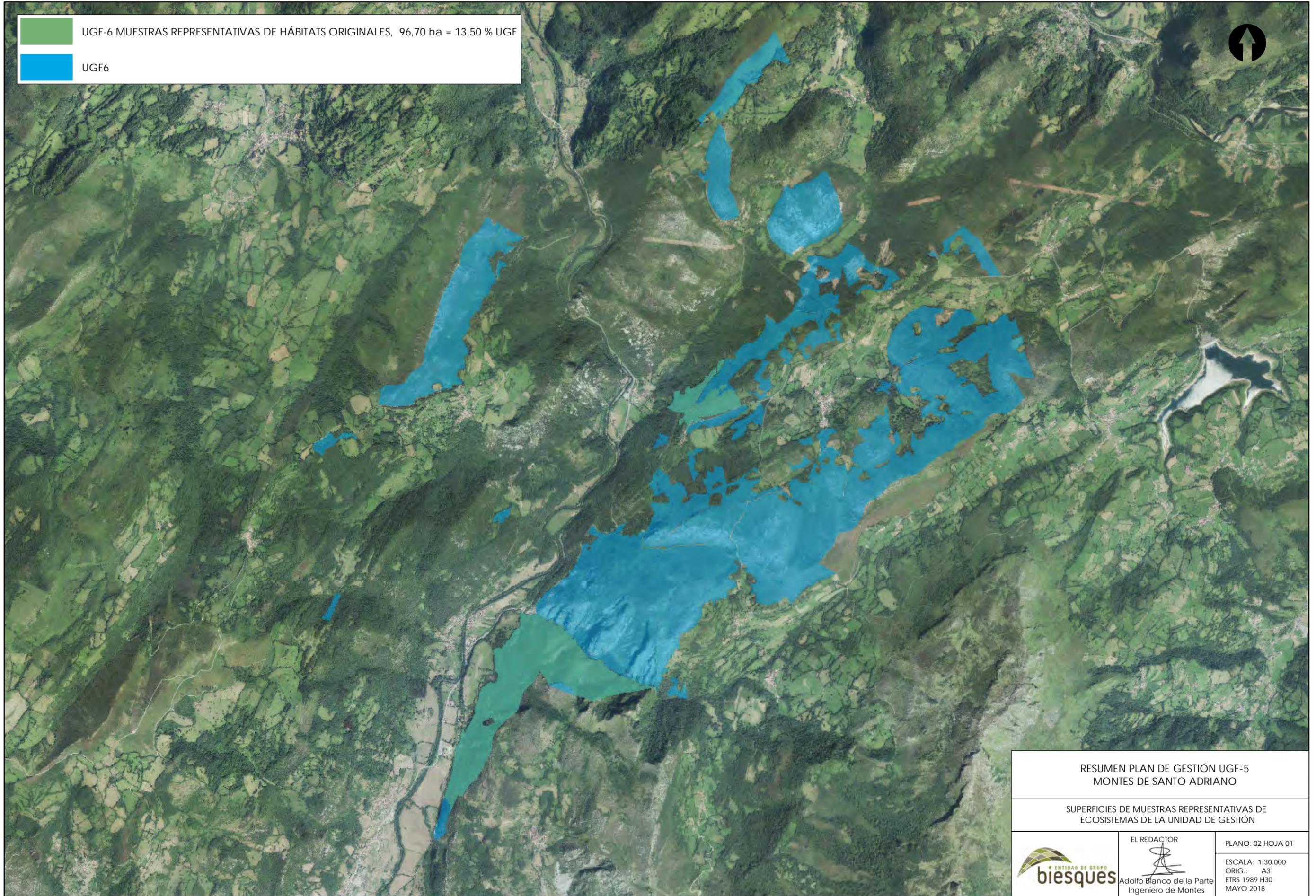
LOCALIZACIÓN

	 EL REDACTOR Adolfo Blanco de la Parte Ingeniero de Montes	PLANO: 01 HOJA 01 ESCALA: 1:30.000 ORIG.: A3 ETRS 1989 H30 MAYO 2018

742.000 743.000 744.000 745.000 746.000 747.000 748.000 749.000 750.000 751.000 752.000 753.000

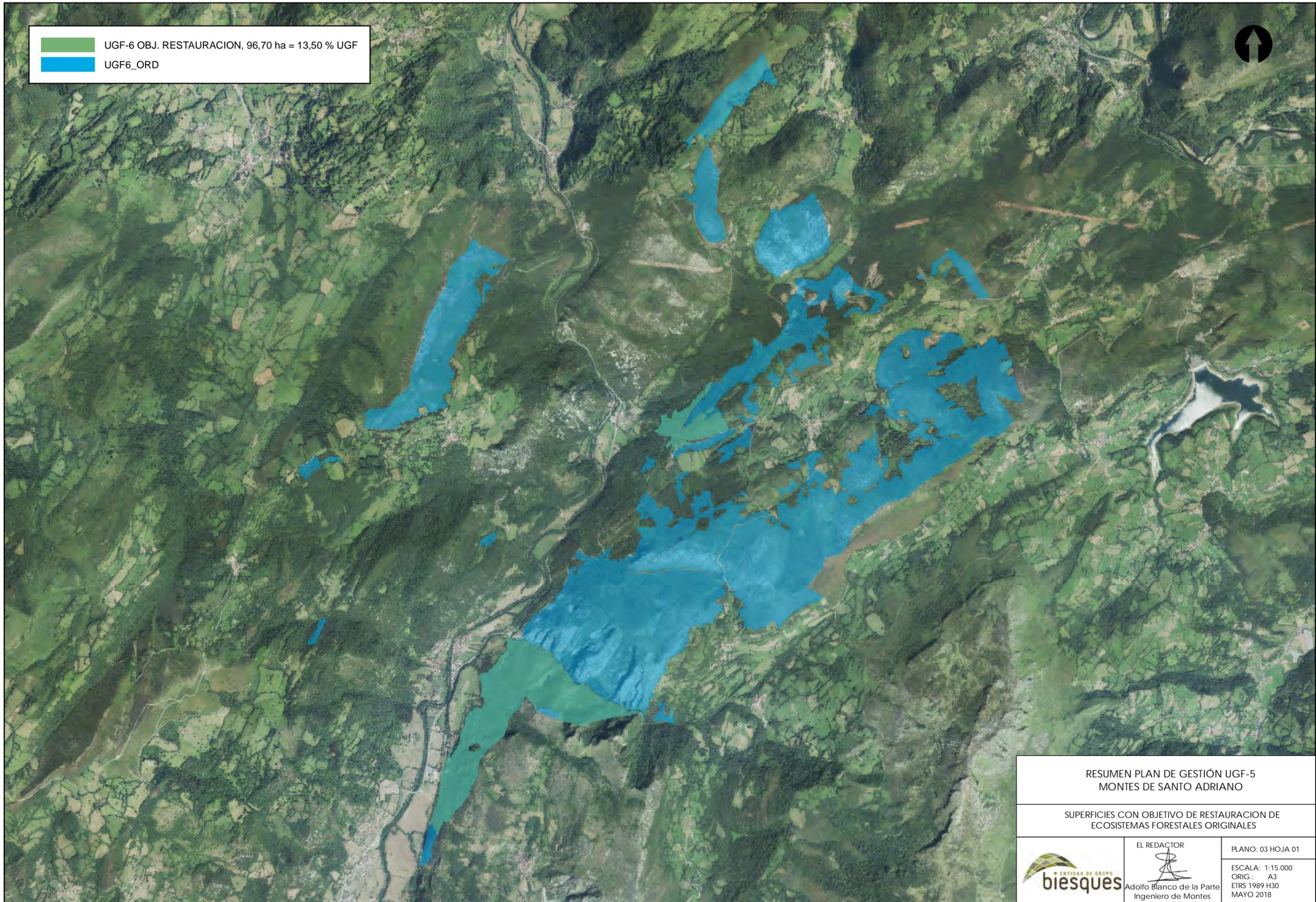
UGF-6 MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE HÁBITATS ORIGINALES, 96,70 ha = 13,50 % UGF

UGF6



RESUMEN PLAN DE GESTIÓN UGF-5 MONTES DE SANTO ADRIANO		
SUPERFICIES DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE ECOSISTEMAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN		
 ENTIDAD DE GRUPO	EL REDACTOR  Adolfo Blanco de la Parte Ingeniero de Montes	PLANO: 02 HOJA 01 ESCALA: 1:30.000 ORIG.: A3 ETRS 1989 H30 MAYO 2018

UGF-6 OBJ. RESTAURACION, 96,70 ha = 13,50 % UGF
UGF6_ORD



RESUMEN PLAN DE GESTIÓN UGF-5
MONTES DE SANTO ADRIANO

SUPERFICIES CON OBJETIVO DE RESTAURACION DE
ECOSISTEMAS FORESTALES ORIGINALES



EL REDACTOR

Adolfo Blanco de la Parte
Ingeniero de Montes

PLANO: 03 HOJA 01
ESCALA: 1:15.000
ORIG.: A3
ETRS 1989 H30
MAYO 2018